



**Resolución no. 393 de 2026
(21 de septiembre de 2026)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 006 de 2026”

El alcalde municipal de Coello – Tolima

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

Considerando

Que el Municipio de Coello debe garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y, para atender la población estudiantil residente en la zona rural, identificó la necesidad de contratar el servicio de transporte escolar hacia las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio.

Que los estudios previos definieron como objeto contractual el “Servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural en las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello, Tolima”.

Que, atendiendo la cuantía, la naturaleza y el alcance del objeto contractual, los estudios previos determinaron como modalidad de selección la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de ciento setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil pesos M/CTE (\$174.957.000), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. La necesidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000365 del 22 de julio de 2026, por valor de \$175.045.651.

Que el plazo de ejecución previsto es de veinticinco (25) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Que el 10 de septiembre de 2026 se publicaron el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones; el término para formular observaciones al proyecto de pliego venció el 17 de septiembre de 2026 y la entidad publicó la respuesta correspondiente el 21 de septiembre de 2026, conforme con el cronograma del proceso.

Que, cumplida la etapa de publicación y observaciones al proyecto de pliego de condiciones, procede ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 006 de 2026 y publicar el Pliego de Condiciones Definitivo junto con los demás documentos del proceso.

Que el Municipio de Coello convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común y demás interesados a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación, en los términos previstos en los documentos del proceso.

Resuelve

Artículo primero. Apertura del proceso. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 006 de 2026.

Artículo segundo. Objeto. El proceso tiene por objeto el “Servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural en las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello, Tolima”.

Artículo tercero. Modalidad de selección. La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con las reglas previstas en los documentos del proceso y la normativa aplicable.

Artículo cuarto. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial asciende a ciento setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil pesos M/CTE (\$174.957.000), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. La contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000365 del 22 de julio de 2026, por valor de \$175.045.651.

Artículo quinto. Plazo y lugar de ejecución. El plazo de ejecución será de veinticinco (25) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Coello, Tolima, de acuerdo con las rutas y condiciones técnicas previstas en los documentos del proceso.

Artículo sexto. Consulta de los documentos del proceso. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos, formatos, respuestas a observaciones y demás documentos del proceso estarán disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en las dependencias del Municipio señaladas en el Pliego de Condiciones.

Artículo séptimo. Cronograma. El proceso se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	10/09/2026
Publicación de estudios previos	10/09/2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10/09/2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17/09/2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	18/09/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/09/2026
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21/09/2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/09/2026
Plazo para manifestación de interés	22/09/2026
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	23/09/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/09/2026
Plazo máximo para expedir adendas	24/09/2026
Presentación de ofertas	25/09/2026 8:30 AM
Apertura de ofertas	25/09/2026
Informe de presentación de ofertas	25/09/2026
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	28/09/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01/10/2026
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	02/10/2026
Firma del contrato	02/10/2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03/10/2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	03/10/2026
Plazo de validez de las ofertas	90 días

Parágrafo. Las fechas podrán modificarse mediante adenda cuando resulte procedente, de conformidad con la normativa aplicable y las reglas del Pliego de Condiciones Definitivo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO
NIT.800.100.051-7
COELLO-TOLIMA



Artículo octavo. Veedurías ciudadanas. Convocar a las veedurías ciudadanas y a los demás interesados para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación, formulen las recomendaciones que consideren pertinentes y consulten los documentos publicados.

Artículo noveno. Publicación. Publicar la presente resolución, el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso en el Secop, conforme al cronograma previsto.

Artículo décimo. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Coello, Tolima, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

Santiago Herrera Yepes
Alcalde municipal